



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19455

DECRETO Nº **679/** 2020

ARICA, 21 de Enero de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EXEDY LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19455</b>				
Actividad Económica	LUBRICENTRO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2582				
Nombre del Contribuyente	EXEDY LIMITADA				
Rut	76717233-8				
Dirección Particular	OROZIMBO BARBOSA 4140				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/01/2020	Otorgación Nº	2-19455	Fecha	20/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/CH/srr

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL